

# EL DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP (EMAPAG EP)

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad y como tal se rige a los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."

Que, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, de acuerdo a su Ordenanza de Constitución y su reforma, publicadas en las Gacetas Oficiales No. 42 y 46 de octubre 1 y diciembre 5 de 2012, respectivamente, es una empresa municipal con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que las Entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularán su Plan Anual de Contratación, con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución asociados al Plan Nacional de Desarrollo. El plan será publicado obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante e



interoperará con el portal <u>www.compraspublicas.gob.ec</u> del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución No. 2.05.12-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, el Directorio de EMAPAG EP en sesión extraordinaria No. 3-2023, designó al Ing. Mario Leopoldo García Cruz, para que ocupe el cargo de Gerente General de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP.

Que, el Ing. Mario García Cruz, Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG EP, con fecha 8 de enero de 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL RES.GG.01-2024, delegó al Señor Subgerente Administrativo de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG EP, Ing. Alberto Gabriel Aquim Abikaram, para que a su nombre y representación pueda: "7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y reformarlo, de ser el caso, suscribiendo la correspondiente resolución."

Que, mediante MEMORANDUM DAF XG # 027-2024, del 12 de enero de 2024, el Director Administrativo Financiero de EMAPAG EP presenta a la Subgerencia Administrativa, el Plan Anual de Contrataciones 2024, elaborado de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas de la Entidad.

Que, el Subgerente Administrativo de EMAPAG EP, en calidad de Delegado del Gerente General, mediante Resolución DGG-PAC-01-2024 del 15 de enero de 2024, resolvió Aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones para el año en curso.

Que, de acuerdo al inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, EMAPAG EP con fecha 15 de enero de 2024, publicó en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contrataciones correspondientes a obras, bienes y servicios incluidos los de Consultoría, que se contratarán durante el ejercicio económico del año 2024;

Que, de acuerdo al último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 87 del 20 de junio de 2022, las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada.

Que, la Directora de Vinculación con la Comunidad y Atención al Usuario, Mgs. Geannella Poveda, mediante MEMORANDO Nro. DVCAU-VC-021-2024, del 25 de junio de 2024, dirigido al Gerente General manifiesta lo siguiente:

"Con la creación de la nueva Dirección de Vinculación con la Comunidad y Atención al Usuario se intensifica nuestro trabajo en territorio por lo tanto necesitamos contar con materiales y elementos de información y comunicación que promuevan una ciudadanía activa y corresponsable con los servicios sanitarios. Es fundamental disponer de objetos de



recordación, con mensajes de concientización sobre el buen uso y cuidado del agua potable y los sistemas sanitarios en las actividades programadas con la ciudadanía.

En este contexto y para atender estos requerimientos EMAPAG EP, aprobó el presupuesto 2024, para realizar actividades de información y posicionamiento de la marca institucional.

#### PETICION. -

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito se realice un traspaso de la partida presupuestaria 61840103 a la partida presupuestaria 61840104 y de las partidas 11530601 y 11530204 a las partidas 11530812, 11530807 y 61730205 respectivamente como se muestra en el cuadro de traspaso de partidas detallado a continuación;

Partida Presupuestaria	Descripción	Aumento	Disminuye	
11530812	Materiales Didácticos	6.650,00		
11530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6.659,36		
11530601	Consultoría e Investigación Especializada		3.309,36	
11530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado ,Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		11.471,00	
61840104	Maquinaria y Equipos	5.637,00		
61840103	Mobiliario		5.637,00	
61730205	Espectáculos Culturales y Sociales	1.471,00		
TOTAL		20.417,36	20.417,36	

Asimismo, solicito una actualización de la reforma al PAC 2024; para lo cual adjunto el PAC actual de la Dirección de Vinculación con la Comunidad y Atención al Usuario y el cuadro del PAC propuesto a actualizarse".



## PAC ACTUAL

DIRECCION DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD Y ATENCION AL USUARIO									
Partida Presupuest aria	Código de Categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra (Bien, Servicio Consultoría, Obra)	Tipo de Régimen	Tipo de Presupuesto (Corriente, Inversión)	Tipo de Bien / Servicios (Normalizado , no normalizado)	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Total	Periodo de Contratación C1, C2, C3
11530204	891211011	Servicios	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Ínfima Cuantía	Banners Institucional	1.000,00	C2
11530204	891211011	Servicios	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Ínfima Cuantía	Suvenires Día Mundial del Agua	6.652,00	C1
11530807	325300019	Bienes	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Souvenirs de Promoción e información para ser entregados en las diferentes actividades planificadas por la Dirección de Vinculación con la Comunidad yAtención al Usuario	35.348,00	c2
11530204	891211011	Servicios	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Folletería	7.000,00	C2
61730205	933230211	Servicios	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Menor Cuantía	Encuentros de líderes comunitarios (2)	10.000,00	C2
61730205	933230211	Servicios	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Ínfima Cuantía	Talleres de l iderazgo comunitario a consejo barriales y organizaciones vinculadas con servicios municipales (24)	5.000,00	C2
61730205	959910012	Servicios	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Ínfima Cuantía	Programa de atención ante situaciones de contingencia.	3.000,00	C2
61730205	959910012	Servicios	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Menor Cuantía	Programa de innovación comunitaria.	20.000,00	C2
61730249	959910012	Servicios	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Menor Cuantía	Campañas de bien público, en escuelas, colegios, grupos vinculados a entidades municipales como CAMI, ZUMAR, y otras organizaciones de la sociedad civil.	40.000,00	C2
61840104	271600112	Bienes	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Ínfima Cuantía	Carpas 6*6 y Carpas 3*3	4.000,00	C2
61840104	381220024	Bienes	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Ínfima Cuantía	Mesas, Sillas, Mesas de niños y Sillas de niños	4.800,00	C2
61840104	872400011	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Ínfima Cuantía	Mantenimiento inmobiliario	3.000,00	C2
11530229	859310012	Servicos	Comun	Gasto Corriente	Normalizado	Subasta Inversa Electronica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CALL CENTER PARA EMAPAG EP,	40.000,00	С3
11530204	325300019	Servicos		Gasto Corriente	Normalizado	Infima Cuantia	MATERIALES DE PUBLICIDAD (ARTICULOS PUBLICITARIOS, SERIGRAFIA, TAMPOGRAFIA, SOUVENIRS, ENTRE OTROS)	6.779,75	C1



#### PAC PROPUESTO

DIRECCION DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD Y ATENCION AL USUARIO									
Partida Presupuestaria	Código de Categoría CPC Nivel 9	Tipo de Compra (Bien, Servicio, Consultoría, Obra)	Tipo de Régimen	Tipo de Presupuesto (Corriente, Inversión)	Tipo de Bien / Servicios (Normalizado , no normalizado)	Procedimiento	Detalle del Producto	Costo Total	Periodo de Contratación C1, C2, C3
11530204	891211011	Servicios	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Ínfima Cuantía	Suvenires Día Mundial del Agua	6.652,00	C1
11530807	325300019	Bienes	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Souvenirs de Promoción e información para ser entregados en las diferentes actividades planificadas por la Dirección de Vinculación con la Comunidad y Atención al Usuario	35.348,00	C2
11530812	891211011	Bienes	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Materiales educativos y preventivos sobre el cuidado del agua y periodo invernal	6.650,00	C2
61730205	933230211	Servicios	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Menor Cuantía	Encuentros de líderes comunitarios (2)	10.000,00	C2,C3
61730205	933230211	Servicios	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Ínfima Cuantía	Talleres de liderazgo comunitario a consejo barriales y organizaciones vinculadas con servicios municipales (24)	5.000,00	C2
61730205	959910012	Servicios	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Ínfima Cuantía	Programa de atención antes situaciones de contingencia.	4.470,39	СЗ
61730205	959910012	Servicios	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Menor Cuantía	Programa de innovación comunitaria.	20.000,00	C2
61730249	959910012	Servicios	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Menor Cuantía	Servicio de campañas sociales en sectores de riesgo social por violencia, y de difícil acceso y vulnerabilidad social, y con continuidad de déficits de servicios reportados por la ciudadanía.	40.000,00	C2
61840103	41100114	Bienes	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Ínfima Cuantía	Montaje, ensamblaje para ferias de Emapag con la comunidad. Con logos de EMAPAG-EP	6.163,00	C2
61840104	482200014	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Ínfima Cuantía	Adquisición de Equipos Tecnológicos	5.637,00	C2
11530229	859310012	Servicios	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Contratación del servicio de Call Center para EMAPAG EP,	40.000,00	СЗ
11530807	325300019	Bienes	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Ínfima Cuantía	Volantes para entrega de usuarios en oficinas de atención de EMAPAG-EP.	6.659,36	C2

Que, mediante sumilla inserta en MEMORANDO Nro. DVCAU-VC-021-2024, el Gerente General de EMAPAG EP, dispuso: "PROCEDER BAJO NORMATIVA LEGAL VIGENTE. DAF: AUTORIZADO TRASPASO DE PARTIDA. JCA: PROCEDER REFORMA AL PAC. DVCAU-VC, S.A."

Que, la Jefatura de Compras y Adquisiciones en atención a la sumilla dispuesta por la Gerencia General, remitió a la Subgerencia Administrativa la Resolución de Reforma al PAC, con el correspondiente traspaso presupuestario autorizado por la máxima autoridad.

En ejercicio de las facultades que como delegado del Gerente General de EMAPAG EP, me confieren la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Resolución de Gerencia General RES.GG.01-2024, del 8 de enero de 2024 y demás normas aplicables



#### **RESUELVO:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG EP que con fecha 15 de enero de 2024, fuera publicado en el portal <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme al detalle de partidas presupuestarias y contrataciones especificados en los considerando de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Jefatura de Compras y Adquisiciones, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación y se publique en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución Administrativa, así como también al responsable de publicar la información en la página web de la institución.

Dada en Guayaquil, a los 3 días del mes de julio del año 2024.

ING. ALBERTO GABRIEL AQUIM ABIKARAM SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DELEGADO DEL GERENTE GENERAL